



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 187 /20 .

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.039/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 79 FF 111, 361, 370, 113, 476 AREA PROGRAMATICA NORTE";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2016 pagada en el ejercicio 2018-SAF 79 - Fuente de Financiamiento 111 - AREA PROGRAMATICA NORTE;

Que con fecha 29 de Septiembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2016 pagada en el ejercicio 2018 - SAF 79 - **Fuente de Financiamiento 111 – ÁREA PROGRAMÁTICA NORTE**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$118.909,82)**, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dr. Juan Carlos VALLEJOS